

CERTIFICADO DE GRAVAMEN

Homoclave: IFREO-2023-1958-061-A

Tipo: Trámite

Dependencia: Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca

Unidad administrativa: Coordinación de la Función Registral

Descripción: Cuando el interesado desee conocer si una sociedad mercantil tiene crédito, gravamen o fianza, acreditar un gravamen o la libertad de este.

REQUISITOS

1.- Identificación oficial (INE o pasaporte vigente)

Descripción

Identificación Oficial vigente

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Número: Sexto

¿Debo presentar original? No

¿Cuántas copias debo presentar? 1

2.- Comprobante de Pago del trámite

Descripción

Comprobante expedido por institución bancaria donde se verifique el pago de derechos

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Número: Sexto

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

3.- Escrito Libre (de solicitud o petición)

Descripción

Escrito dirigido al Registrador en turno en donde indique los datos de la sociedad que requiere la certificación

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Número: Sexto

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 0

Costo: 10.00 Actualización (UMA)

Fundamento Jurídico:

Artículo: 44 Bis

Fracción:

¿En dónde puedo realizar el pago?

Bancos: Citibanamex: 4866; BBVA Bancomer 0582122; Banorte 003600; HSBC 4047; Scotiabank 1063

Tiendas: Chedraui, Tiendas Neto, OXXO, Farmacias del Ahorro, Bodega Aurrera, Walmart

PASOS**Presencial**

1. - Consultar las oficinas más cercanas al trámite que desea realizar:
<https://www.oaxaca.gob.mx/ifreo/registradurias/>
2. - El interesado presenta la documentación necesaria para el inicio de su trámite en la oficialía de partes para su atención
3. - La oficialía de partes turna al área correspondiente para su atención
4. - El funcionario público califica si la documentación es un acto susceptible a registrar
5. - El usuario identificará la oficina de registro de comercio más cercana que podrá ser: Oficina central, Huajuapán de León, Juchitán de Zaragoza, San Juan Bautista Tuxtepec y Santa Cruz Huatulco
6. - Se presentará la forma precodificada y el testimonio, póliza o acta correspondiente, en la oficina de Registro acompañada del medio magnético que contenga tales documentos, para que éste a través del SIGER, genere una ficha de control de pago, con la información que identifique el acto a inscribir, el monto de los derechos a pagar, el número de control interno y datos generales de recepción.
7. - Acreditado ante el Registro el pago de los derechos señalados en la ficha indicada, se generará una boleta de ingreso en la que constarán los datos referidos y el sello de recepción de la oficina del Registro, misma que servirá al interesado para determinar la prelación entre derechos sobre dos o más actos que se refieran a un mismo folio mercantil electrónico
8. - Efectuada la recepción de la forma precodificada respectiva el Registro a través del SIGER, publicitará una nota de presentación con efectos de preinscripción, la cual permanecerá hasta en tanto se inscriba, en su caso, el acto en el Registro Público de Comercio, mediante la generación de la firma electrónica correspondiente
9. - En la fase de calificación, el responsable de oficina o el registrador recibirá a través del SIGER el acto a procesar, identificándolo por el número de control, la fecha y la hora, y revisará los datos capturados en la fase de análisis, de ser correctos y procedente la inscripción del acto, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el responsable de oficina autorizará mediante la generación de la firma electrónica su inscripción en la base de datos, con lo cual se creará en forma definitiva el folio mercantil electrónico correspondiente o se agregará a éste el acto de que se trate

TIEMPO DE RESPUESTA**Plazo de respuesta**

Tiempo de respuesta 10 Días hábiles

Fundamento jurídico

Tipo: PlazoMaximo

Artículo: 10

Párrafo: segundo

Número: Décimo

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución)

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **0 Inmediato**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **0 Inmediato**

RESULTADO DEL TRÁMITE**Beneficio:**

Vigencia: 1 Meses

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Interesado

RESPONSABLE

Nombre: Mariana Díaz Sánchez
Cargo: Jefa de Departamento de Comercio
Correo: mariana.diaz@oaxaca.gob.mx
Teléfono: (951) 516-0891
Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0
Número de solicitudes rechazadas: 0

FUNDAMENTO JURÍDICO

Tipo: Fundamento del monto o derechos
Ámbito: Estatal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Estatal de Derechos de Oaxaca
Artículo: 44 Bis
Letra: y

Tipo: Fundamento del canal de atención
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio
Artículo: 7, 8 , 9 y 10

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio
Ámbito: Federal
Tipo: Código
Nombre: Código de Comercio
Artículo: 20 BIS

Tipo: Fundamento del plazo máximo
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Registro Público de Comercio
Artículo: 10
Párrafo: segundo
Numero: Décimo